



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 131-2026/GOB.REG.TUMBES-CR-CD



Tumbes, 16 de octubre del 2026

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria N° 30-2026 del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, de fecha 16 de octubre de 2026, se abordó el punto de agenda referido al Informe del Gobernador Regional de Tumbes, del Gerente Regional de Infraestructura y del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial sobre los siguientes temas: Estado situacional de la construcción de la nueva infraestructura de la Institución Educativa Contralmirante Villar en Zorritos, Estado situacional de la obra del Hospital de Apoyo Saúl Garrido Rosillo II-1 y otros;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo que sigue: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador (...)"

Que, a través de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, correspondiéndole las funciones y atribuciones previstas en la citada Ley y aquellas que le sean delegadas; asimismo, el inciso b) del artículo 16° de la misma Ley, modificado por la Ley N° 31433, establece como derecho y obligación funcional de los Consejeros Regionales Fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés general, sin necesidad de comunicación previa;

Que, por otro lado, el artículo 39° de la Ley, establece lo que a la letra dice: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en su Artículo II del Título Preliminar, establece que el Consejo Regional es la instancia normativa y fiscalizadora del Gobierno Regional, su estructura, organización, competencias y funciones son reguladas por la Ley de la materia y precisadas por el presente Reglamento;



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 131-2026/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, mediante Oficio Múltiple N° 042-2026/GOB.REG.TUMBES-CR-SCR, de fecha 06 de octubre de 2026, se convocó a la Sesión Ordinaria N° 10-2026, programada para el 15 de octubre de 2026, a las 10:00 a. m., en la Sala de Sesiones del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes. Asimismo, mediante Oficio N° 431-2026/GOB.REG.TUMBES-CR-SCR, de fecha 07 de octubre de 2026, se cursó la respectiva citación al Gobernador Regional de Tumbes, Ing. Segismundo Cruces Ordinola, a fin de que brinde información sobre el estado situacional de la construcción de la nueva infraestructura de la Institución Educativa Contralmirante Villar, ubicada en Zorritos, así como sobre el estado situacional de la obra del Hospital de Apoyo Saúl Garrido Rosillo II-1 y otros asuntos relacionados;

Que, mediante Oficio N° 407-2026/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 14 de octubre de 2026, el Gobernador Regional de Tumbes solicitó la reprogramación de su participación en la Sesión Ordinaria N° 10-2026, programada para el 15 de octubre de 2026, debido a compromisos de agenda previamente establecidos, relacionados con una visita de trabajo a la zona de Angostura Cabuyal y pueblos aledaños, en el marco de las acciones frente al Fenómeno El Niño;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 043-2026/GOB.REG.TUMBES-CR-SCR, de fecha 15 de octubre de 2026, se convocó a la Sesión Extraordinaria N° 30-2026, programada para el 16 de octubre de 2026, a las 03:00 p. m., en la Sala de Sesiones del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, para tratar los asuntos descritos en el visto del presente Acuerdo de Consejo Regional;

Que, mediante Oficio N° 443-2026/GOB.REG.TUMBES-CR-SCR, de fecha 15 de octubre de 2026, se cursó nueva citación al Gobernador Regional de Tumbes, Ing. Segismundo Cruces Ordinola, a fin de que brinde información sobre el estado situacional de la construcción de la nueva infraestructura de la Institución Educativa Contralmirante Villar, ubicada en Zorritos, así como sobre el estado situacional de la obra del Hospital de Apoyo Saúl Garrido Rosillo II-1;

Que, mediante Oficio N° 409-2026/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 15 de octubre de 2026, el Gobernador Regional de Tumbes solicitó la reprogramación de su participación en la Sesión Extraordinaria N° 30-2026, programada para el 16 de octubre de 2026, debido a compromisos de agenda relacionados con la situación de emergencia en el distrito de Matapalo, a fin de realizar las coordinaciones correspondientes para brindar atención a la población de dicha localidad;

Que, durante el desarrollo de la Sesión Extraordinaria de la fecha, el Pleno del Consejo Regional, luego de las deliberaciones correspondientes, acordó reprogramar el tratamiento del referido punto de agenda para el día lunes 19 de octubre de 2026, a las 10:00 a. m., y citar al Gobernador Regional de Tumbes, al Gerente Regional de Infraestructura y al Gerente Regional de Planeamiento,



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
Nº 131-2026/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de que informen sobre los asuntos comprendidos en el referido punto de agenda;

Que, por otro lado, el Consejero Regional Sammy Edward Cruz Peña propuso al Pleno del Consejo Regional que, ante las inasistencias del Gobernador Regional de Tumbes a las citaciones efectuadas por este órgano colegiado, relacionadas con asuntos de gran importancia e interés para la población de la región Tumbes, como son las obras de infraestructura destinadas a la prestación de los servicios públicos de educación y salud, se remitan los actuados al Ministerio Público, a fin de que, en el marco de sus competencias, evalúe los hechos y determine las acciones legales que correspondan respecto del presunto rehusamiento a atender los actos de fiscalización efectuados por el Consejo Regional; propuesta que, sometida a votación, fue aprobada por mayoría, con el voto en contra del Consejero Regional Ing. Diego Alemán Ramírez;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes; la propuesta fue sometida a votación y aprobada por unanimidad.

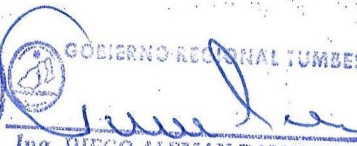
SE ACORDÓ POR MAYORÍA:

ARTÍCULO PRIMERO. – REMITIR al Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Tumbes el presente Acuerdo de Consejo Regional, conjuntamente con los actuados correspondientes a las citaciones efectuadas al Gobernador Regional de Tumbes, Ing. Segismundo Cruces Ordinola, para participar en la Sesión Ordinaria Nº 10-2026, de fecha 15 de octubre de 2026, y en la Sesión Extraordinaria Nº 30-2026, de fecha 16 de octubre de 2026, a fin de que, en el marco de las competencias del Ministerio Público, se evalúen los hechos y se determinen las acciones legales que correspondan respecto del presunto rehusamiento a atender los actos de fiscalización efectuados por el Consejo Regional de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL